

CORIMON, C.A. Y SUBSIDIARIAS

Estados Financieros Consolidados
al 30 de abril de 2017
Expresados en miles de bolívares Constantes
al 30 de abril de 2017
y
Opinión de los Comisarios

Informe de los Comisarios.
12 de julio de 2017

A los Accionistas de Corimon, C. A.

En nuestro carácter de Comisarios, nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de julio de 2016; y de acuerdo a lo establecido en las Normas y Reglamentos Interpersonales para el ejercicio de la función del Comisario, los Artículos 309 y 311 del Código de Comercio de Venezuela y demás disposiciones legales y estatutarias, les informamos que hemos revisado el estado consolidado de situación financiera de Corimon, C. A. y Subsidiarias al 30 de abril de 2017 y los estados conexos consolidados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año finalizado el 30 de abril de 2017, expresados en miles de bolívares constantes al 30 de abril de 2017, que han sido preparados por la Administración de la Compañía y sus Subsidiarias.

Nuestra revisión se efectuó con el alcance que consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias y con base al dictamen de los auditores externos de la Compañía, Rodríguez, Velázquez & Asociados, fechado el 12 de julio de 2017, y el cual forma parte integral de este informe. Éstos indican que los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada al 30 de abril de 2017, el desempeño financiero consolidado y sus flujos del efectivo consolidado de Corimon, C.A. y Subsidiarias por el año finalizado el 30 de abril de 2017 y que ese examen se efectuó de acuerdo con las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.

El Sistema de Contabilidad que Corimon, C.A. y Subsidiarias tienen en funcionamiento, cumple con los requisitos del Código de Comercio y considera a los principios de contabilidad generalmente aceptados de acuerdo a lo indicado por los auditores externos Rodríguez, Velázquez & Asociados, en su informe al 30 de abril de 2017, fechado el 12 de julio de 2017.

A los efectos legales y profesionales pertinentes, hacemos la observación, que la labor de revisión contable y la validación de sus registros y saldos respectivos, no representan un examen de los Estados Financieros Consolidados con el carácter de una auditoría externa.

Los estados financieros consolidados de Corimon, C. A. y Subsidiarias fueron preparados de conformidad con las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores y han sido autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 10 de julio de 2017. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas pudiese realizar cualquier modificación sobre los mismos.

Los estados financieros consolidados de los cuales estas notas forman parte, han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones sobre información financiera establecida por la Superintendencia Nacional de Valores, los cuales comprenden:

- Resolución N° 254 de 12 de diciembre de 2008, emitida por la Comisión Nacional de Valores (actual Superintendencia Nacional de Valores (SNV)), en la cual se establece que las sociedades que hagan oferta pública de valores en los términos de la Ley de

Mercados de Capitales deberán preparar sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inician el 1° de enero de 2011 o fecha inmediata posterior, como única forma de presentación contable.

- Circular N° 0744 del 27 de julio de 2016, según la cual los estados financieros a partir del 1° de enero de 2016 deben ajustarse por inflación con base en el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela.

A la de fecha de emisión de estos estados financieros consolidados no estaban disponibles los índices nacionales de precios al consumidor (INPC) emitidos por el BCV correspondientes a los meses comprendidos entre el 1° de mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2017. Tomando en consideración que con base en la mencionada Circular N° 744 y que para la fecha de preparación de los estados financieros consolidados al 30 de abril de 2016 ésta no se encontraba vigente, las cifras en los estados financieros consolidados han sido ajustadas por inflación utilizando el último Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) estimado, que corresponde a Abril de 2016, con el cual emitieron los estados financieros consolidados al 30 de abril de 2016.

Los estados financieros consolidados del año terminado el 30 de abril de 2017, preparados según lo descrito en esta declaración de conformidad, lo cual califica como un marco de información financiera de cumplimiento, han sido autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 10 de julio de 2017. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas pudiese realizar cualquier modificación sobre estos estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, ajustado por los efectos de la inflación, excepto por las siguientes partidas que han sido medidas usando una base alternativa a la fecha del estado consolidado de situación financiera:

Partida	Base de medición
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Propiedades, planta y equipos	Valor razonable
Propiedades de inversión	Valor razonable
Pasivo por beneficios definidos	Valor razonable
	Limitado

Los estados financieros consolidados de la Compañía y sus notas están presentados en bolívares constantes, unidad de medida corriente. La gerencia de la Compañía ha determinado que el bolívar (Bs) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21) Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Para determinar su moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de las operaciones realizadas por la Compañía es el del mercado nacional y que los flujos son generados y liquidados en bolívares; adicionalmente, los ingresos, los costos y los gastos están denominados mayormente en bolívares. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran realizadas en moneda extranjera. Toda información es presentada en miles de bolívares (MBs) y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Los registros contables de la Compañía son mantenidos en bolívares nominales. Las cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos

por la Compañía, ajustándolos para presentar los efectos de la inflación, dado que la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias establece que los estados financieros de la entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se presentan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha a la cual se informa.

La Compañía re-expresó sus estados financieros consolidados en términos de bolívares de poder adquisitivo del 30 de abril de 2017, utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el área metropolitana de Caracas hasta el 31 de diciembre de 2007, y el INPC a partir de enero de 2008, ambos índices publicados por el BCV.

Los INPC utilizados para la preparación de los estados financieros consolidados en bolívares constantes se indican a continuación:

	Índice acumulado	Variación %
INPC al 30 de abril de 2016 (estimado)	3.507,22	-
INPC al 30 de abril de 2017 (estimado)	3.507,22	243,71
INPC al 30 de abril de 2015 (estimado)	1.020,40	76,11

Las acciones de la Compañía están listadas en la Bolsa de Valores de Caracas y emite obligaciones quirografarias al portador no convertibles en acciones; por lo que está regulada por la normativa de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) y la Ley de Mercado de Valores.

El análisis de Gestión Administrativa se realizó de acuerdo a los criterios de análisis para la evaluación de las funciones de la Ciencia Administrativa; habiendo cumplido los administradores de la Compañía y sus Subsidiarias con los deberes que imponen los Documentos Constitutivos, las leyes que las regulan y demás Normas Internas de Corimon, C.A. y Subsidiarias; por lo tanto recomendamos la aprobación de la gestión administrativa.

Dejamos constancia que durante el período que abarca el presente informe no recibimos denuncias de ninguna naturaleza, por parte de los accionistas de la Compañía y Subsidiarias.

Durante el año finalizado el 30 de abril de 2017, se celebró la siguiente Asamblea de Accionista:

Tipo	No.	Fecha
Ordinaria	S/N	29/07/2016

En cuanto al Acta de la Asamblea de Accionistas observamos lo siguiente:

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de julio de 2016. El orden del día fue:

Punto Primero: Aprobar o improbar los estados financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2017, con vista al respectivo Informe presentado por los Comisarios, así como el informe de la Junta Directiva; Punto Segundo: Considerar y resolver sobre el proyecto presentado por la Junta Directiva para el pago de un dividendo extraordinario con cargo a la cuenta de Utilidades No Distribuidas; Punto Tercero: Considerar y resolver sobre el nombramiento de los Comisarios, tanto los Principales, como los Suplentes, así como fijarles su remuneración; y sobre la designación

y aprobación de una firma independientes de contadores públicos. Todos los puntos fueron aprobados en forma unánime. No asistimos a la Asamblea.

En nuestra opinión, con base en nuestra revisión y al trabajo efectuado por los auditores externos, Rodríguez, Velázquez & Asociados, los estados financieros y sus notas, expresados en miles bolívares constantes, reflejan razonablemente la situación financiera consolidada de Corimon, C.A., y Subsidiarias al 30 abril de 2017 y los estados conexos consolidados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año finalizado en esa fecha, expresados en miles de bolívares constantes al 30 de abril de 2017, de conformidad con las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, por lo que nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas su aprobación.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre que la Compañía y sus Subsidiarias tienen una posición pasiva neta en moneda extranjera al 30 de abril de 2017 que incluye pasivos por US\$ 4.505.445 y EUR 893.823 registrados ante el Centro de Comercio Exterior (CENCOEX) y pendientes de aprobación, cuya antigüedad es superior a un año. La Compañía y sus Subsidiarias realizaron un análisis de los mecanismos legales vigentes para el pago de los saldos en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, concluyendo que el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual equivale Bs. 709,75 por US\$ 1 y Bs. 757,38 por EUR 1, es su mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares que a la fecha de los estados financieros consolidados habrían de erogarse para extinguir esas obligaciones, y, por ende, la que aplicó para la medición de dichos pasivos al 30 de abril de 2017. El resultado final sobre la obtención de las divisas para liquidar tales obligaciones al tipo de cambio mencionado no puede ser determinado actualmente y, en consecuencia, los estados financieros consolidados al 30 de abril de 2017 y por el año entonces terminado no incluyen efecto alguno que pudiera derivarse de la resolución de esta incertidumbre.

Sin modificar la opinión, advertimos que de conformidad con la Resolución del Directorio N° 40 del 11 de noviembre de 2016 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría 2015 en español ha sido diferida hasta el 15 de diciembre de 2017, por lo que las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela a las cuales nos referimos en la sección Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes, son las contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, edición 2014, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su acrónimo en inglés).

Muy atentamente,

Lic. Jorge Gómez C.
Comisario
C.P.C. N° 10.951



Lic. Henry A. Peñaloza R.
Comisario
C.P.C. N° 20.339